



**DECLARA ADMISIBLES POSTULANTES AL CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS (AS) EN SITUACIÓN DE CALLE AÑO 2023, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° LETRA B) DE LA LEY N°20.595, PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000534**

**IQUIQUE,**

**24 NOV. 2023**

**VISTO:**

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;
- d) La Resolución Exenta N°0789 del 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba las orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General, del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595;
- e) La Resolución Exenta N°0208 del 30 de octubre de 2023 que aprueba las Bases Tipo Administrativas y Técnicas para el Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595;
- f) La Resolución Exenta N° 527 del 22 de noviembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá, que nombra comisión de funcionarios para la evaluación del Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595;
- g) El acta de admisibilidad suscrita por la comisión evaluadora el día 23 de noviembre de 2023,
- h) La Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023;
- i) La Resolución Exenta N°1436 del 2013 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación;

- j) La Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo estipulado en las Bases Tipo Administrativas y Técnicas para el Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595.
2. Que, en base a lo estipulado en el numeral 8 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, es el SEREMI, quien debe designar una Comisión de Evaluación, que esta estará conformada por tres integrantes, de los cuales al menos dos deberá ser funcionario que tenga responsabilidad administrativa o en su defecto agente público.
3. Que, dicha Comisión, designada mediante Resolución Exenta N° 527 de fecha 22 de noviembre de 2023, se reunió el día 22 de noviembre a las 16:00 horas vía Zoom, y revisó los documentos de admisibilidad presentados por las únicas dos entidades postulantes a través de la plataforma SIGEC.
4. Que, revisados los antecedentes y teniéndolos a la vista, las postulaciones de la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat y de la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, ambas fundaciones ya individualizadas, cumplen con los criterios relativos a instituciones postulantes, según lo indicado en el punto 8 de las Bases del concurso, lo cual queda consignado en el acta correspondiente.
5. Que, la comisión designada cumple con el requisito establecido en el punto N°8 de las Bases del Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595; para la región de Tarapacá aprobadas por Resolución N°0208 de fecha 30 de octubre de 2023.

N° del territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto
1	Alto Hospicio	Fundación Trabaja UNAP	65.071.859-3	\$65.005.500
2	Iquique	Fundación Trabaja UNAP	65.071.859-3	\$148.522.500
2	Iquique	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	\$148.522.500



6. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere en el Decreto Supremo N°13 de fecha 1 de abril de 2022.

**RESUELVO:**

1. **DECLARESE ADMISIBLE**, por los motivos anteriormente expuestos a la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat y a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, únicas instituciones postulantes al Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595; para la región de Tarapacá.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
SECRETARIA REGIONAL  
CARMEN MUÑOZ CORDOVA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)  
REGIÓN DE TARAPACÁ



**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

## Acta de Admisibilidad

**“Concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2023, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la región de Tarapacá**

En Iquique, región de Tarapacá, de Chile, a 22 de noviembre de 2023, siendo las 16:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá ubicada en Arturo Prat N°1099, cuarto piso, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Para la Ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2023, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la región de Tarapacá, aprobado por Resolución Exenta N° 0208 de fecha 30 de octubre de 2023”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá.

- |  |                    |
|--|--------------------|
| 1.- Sr(a) Claudia Sanz Hormazabal        | R.U.N 10.709.011-8 |
| 2.- Sr(a) Claudia Iturrizagasta Gallardo | R.U.N 14.588.364-4 |
| 3.- Sr(a)Paola Luongo-Scarpati Miranda   | R.U.N 13.641.621-9 |
| 3.- Sr Manuel Castro Gonzalez            | R.U.N 10.920.662-8 |
| 3.- Sr Rodrigo Fuentealba Gabaude        | R.U.N 12.846.218-k |
| 3.- Sr(a) Paulina Cancino Cepeda         | R.U.N 15.684.996-0 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del referido concurso, para la región de Tarapacá. Se informa que habiendo realizado la revisión de 3 postulaciones ,1 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia, ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

N° Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto
1	Alto Hospicio	Fundación Trabaja UNAP	65.071.859-3	\$65.005.500
2	Iquique	Fundación Trabaja UNAP	65.071.859-3	\$148.522.500
2	Iquique	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	\$148.522.500

(Sólo cuando corresponda)

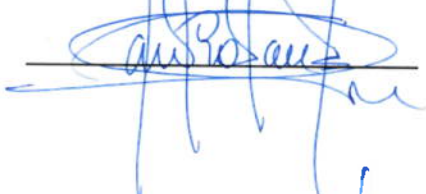
Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N° Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto	Motivo de Inadmisibilidad

Firman en señal de aceptación:

Sra.

Claudia Sanz Hormazabal  
R.U.N.: 10.709.011-8



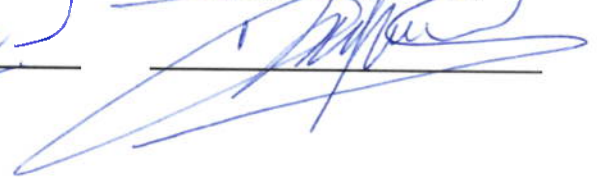
Sra.

Claudia Iturzagasta Gallardo  
R.U.N.: 14.588.364-4



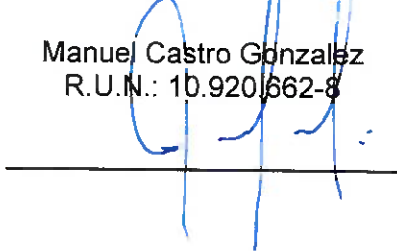
Sra.

Paola Luongo-Scarpati Miranda  
R.U.N.: 13.641.621-9



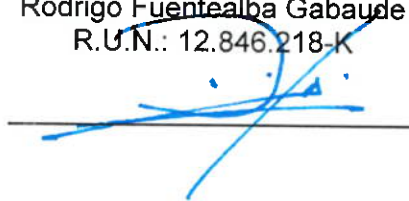
Sr.

Manuel Castro Gonzalez  
R.U.N.: 10.920.662-8



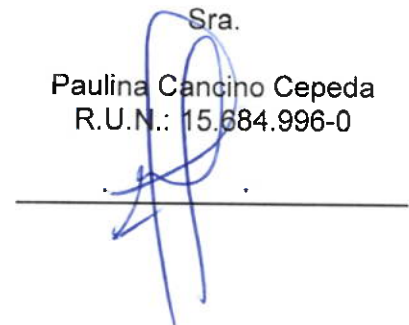
Sr.

Rodrigo Fuentealba Gabaude  
R.U.N.: 12.846.218-K



Sra.

Paulina Cancino Cepeda  
R.U.N.: 15.684.996-0



En Iquique, a 22 de noviembre de 2023.